

AUTORIZA REALIZACION DE TARDE  
RECREATIVA Y BAILE QUE INDICA.

DECRETO EX. N° 2339

MELIPILLA, OCT. 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

**VISTOS:**

- a) El Decreto Ex. N°003 de fecha 04 de Enero de 2007, Aprueba Ordenanza que regula la autorización de Permisos y Actividades o Eventos con fines sociales para organizaciones comunitarias territoriales y funcionales;
- b) El Decreto Ex. P. N°999 de Fecha 09 de Noviembre de 2010, Delega Funciones al Señor Administrador Municipal;
- c) La Solicitud de doña Clarisa Zúñiga Jorquera, sin fecha;
- d) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO:**

1.- AUTORIZASE, al **Grupo de Catequesis y Encargada de la Comunidad de Tantehue Bajo**, para realizar Tarde Recreativa y Bailable, de carácter benéfico, que se llevará a efecto el día 18 de octubre de 2014, en la Sede Social de la Junta de Vecinos Vista Hermosa Tantehue Centro, con música por altoparlantes, venta y consumo de bebidas alcohólicas, de fantasía y comestibles. Se prohíbe estrictamente la venta de alcohol a menores de edad y el consumo de alimentos crudos. El horario de funcionamiento será el siguiente:

- Día 18 de octubre de 2014, funcionamiento desde las 15:00 hasta las 05:00 horas del día 19 de octubre de 2014.

2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso, dejando exento el cobro de los derechos municipales correspondientes.

3.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será doña Clarisa Zúñiga Jorquera, Encargada de la Comunidad de Tantehue Bajo, Teléfono N° 98965279.

Anótese, comuníquese y archívese.



**CARLO GUTIERREZ ARAVENA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SUBROGANTE

CGA/ygs.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- 24ª Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Sección Rentas y Patentes
- Organizaciones Comunitarias
- Inspección
- Seguridad Pública
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



**ALFREDO BRUNA SILVA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA